



MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Resolución 485/2021

RESOL-2021-485-APN-MJ

Ciudad de Buenos Aires, 17/06/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-39966303-APN-DRS#MJ, el Decreto Nro. 644 del 18 de mayo de 1989, modificado por el 2265 del 22 de diciembre de 1994, la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238 del 28 de febrero de 2003 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución citada en el Visto, se estableció el procedimiento para la designación de Encargados Titulares de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios dependientes de la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS.

Que, conforme surge de su artículo 5°, cuando resulte necesario cubrir un cargo vacante la mencionada Dirección Nacional dispondrá el llamado a concurso en el que se indicará el o los cargos a concursar previa autorización del titular de este Ministerio.

Que, a esos efectos, el citado organismo remitió los listados confeccionados en esa sede con los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR y de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS, cuyos cargos se encuentran vacantes.

Que tales delegaciones registrales ascienden a un total de TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE (369) Registros Seccionales entre ambas competencias, por lo que resulta menester impulsar el procedimiento tendiente a regularizar la titularidad de las mismas.

Que ha tomado intervención el servicio permanente de asesoramiento jurídico de este Ministerio.

Que la competencia del suscripto para el dictado del presente acto surge de los artículos 4°, inciso b), apartado 9 y 22, apartado 16 de la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias y 5° de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03, texto según la Resolución M.J. y D.H. N° 198/21.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS a efectuar el llamado a concurso público -previsto en el artículo 5º de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias- de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR que como Anexo I (IF-2021-50648778-APN-DNRNPACP#MJ) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la DIRECCIÓN NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS a efectuar el llamado a concurso público -previsto en el artículo 5º de la Resolución (ex) M.J.S. y D.H. N° 238/03 y sus modificatorias- de los REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS que como Anexo II (IF-2021-50649250-APN-DNRNPACP#MJ) forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Martín Ignacio Soria

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 22/06/2021 N° 42507/21 v. 22/06/2021

Fecha de publicación 22/06/2021

